



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte 24430.-

La Plata, 27 de junio de 1996.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 10, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

8661

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Desaféctase del dominio público municipal la fracción de terreno destinada a: calle pública como futura calle 173 bis en el tramo comprendido entre las calles 66 y 67.

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a título oneroso la superficie comprendida en la futura traza de la calle 173 bis entre 66 y 67, cuyas medidas son: 6.50 metros de frente por 40 metros de fondo, superficie: 260 m2, lindante a la parcela 1a por su lado S.O., a los señores GRIGNOLA Orlando Luis y PAULETICH Angela María, en virtud de lo establecido en el artículo 25º, inciso d del Decreto Ley Nº9533.

ARTICULO 3º: Las condiciones de venta del inmueble serán determinadas por el Departamento Ejecutivo, previa tasación del mismo que deberá realizarse a través del Banco Municipal de La Plata.

ARTICULO 4º: Los gastos que demande la confección de los planos de mensura y posterior englobamiento como así también los correspondientes a la escrituración, serán a cargo del adquirente.

ARTICULO 5º: El ingreso obtenido por la venta será afectado al Fondo Especial de Tierras Fiscales, según Ordenanza Nº6131.

ARTICULO 6º: De forma.

RAUL ALBERTO ROTENO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Ver Ordenanza: 8741: modifíco artículo 2º de la ordenanza 8661.

Publicado en Boletín Municipal

755



Municipalidad de La Plata

La Plata, 3 de Julio de 1996.-

publíquese.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y

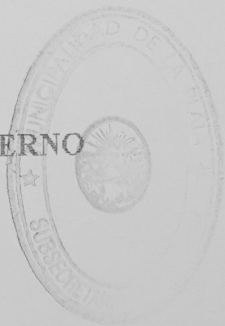
Dr. JORGE LESCANO GORORDO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 3 de Julio de 1996.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO (8661).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
DIRECTOR GENERAL
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO